

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
EXPEDIENTE 2902-4308**

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y ATENDIENDO QUE EL SUJETO A NOTIFICAR FUE REPORTADO COMO FALLECIDO SE REALIZARA EL PRESENTE AVISO PARA QUE LAS PERSONAS QUE PUEDAN SER AFECTADAS O INTERESADAS CON LA PRESENTE DECISIÓN PUEDAN HACER VALER SUS DERECHOS.

**Providencia a notificar:** Auto No. 2022-0310 de febrero 21 de 2022  
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

**Proceso:** Concesión de aguas

**Sujeto a notificar:** AUGUSTO RESTREPO RESTREPO  
C.C. No. 4.496.787

**Dirección de notificación:** Predio Miraflores– Vereda Monte Redondo  
Belalcazar, Caldas

**Funcionario Competente:** JULIANA DURAN PRIETO  
**Cargo:** Secretaria General

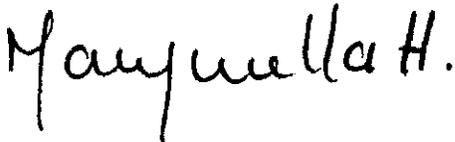
**Recurso Procedente:** Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 1437/2011

**Fecha Fijación:** 10 3 MAY 2022

**Fecha Desfijación:** 10 9 MAY 2022

**Anexo:** Copia del Auto No. 2022-0310

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA  
Secretaria Ejecutiva (E)

Elaboró: Sandra Rendón

**AUTO No. 2022-0310**  
**(Febrero 21 de 2022)**



**Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente**

**REFERENCIA:**

EXPEDIENTE	4308
SOLICITUD	Concesión de aguas
LOCALIZACIÓN	Predio Miraflores, Vereda Monte Redondo, Municipio de Belalcázar, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	Augusto Restrepo Restrepo CC 4.496.787

Mediante solicitudes 004308 del 12 de marzo de 2001 y 224955 del 06 de julio de 2001, el señor Augusto Restrepo Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.496.787, presentó ante la Corporación solicitud de Concesión de aguas, en beneficio de los predios denominados Miraflores y la Estrella, identificados con las matriculas inmobiliarias N° 103-0003921 y 103-0003920, respectivamente, ubicados en la Vereda Monte Redondo, jurisdicción del Municipio de Belalcázar en el Departamento de Caldas.

A través de radicado 2015-IE-00008806 del 28 de abril de 2015, se exhortó al interesado para que allegara documentación que permitiera realizar el análisis jurídico correspondiente. Dicho requerimiento cuenta con fecha de recibido del día 14 de mayo de 2015.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas y se ordena el archivo de la solicitud referenciada y el expediente 4308, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación de esta providencia al señor AUGUSTO RESTREPO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.496.787, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

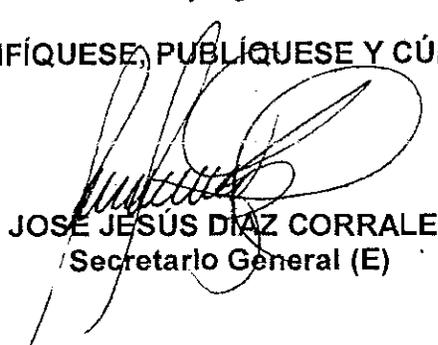
AUTO No. 2022-0310  
(Febrero 21 de 2022)



**Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente**

3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE JESÚS DÍAZ CORRALES**  
Secretario General (E)

Expediente: 4308  
Proyectó: Yazmin Gómez Agudelo  
Revisó: Alejandra García Cogua

*Aleya G*

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas